



DECRETO N° 1399,

CHIGUAYANTE

28 JUL 2017

VISTOS : La solicitud presentada y la documentación adjunta; lo dispuesto en el artículo 26 del Decreto Ley N° 3.063; y, en uso de las atribuciones establecidas en los artículos 12 y 63 de la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO :

1. Autorícese a TOMAS ALEJANDRO OBANDO COLOMA, C.I. N° 16.012.444-K, en la dirección de CALLE PROGRESO N° 321 DEPTO. 15, CHIGUAYANTE, PATENTE PROFESIONAL DEFINITIVA, para giro comercial de: INGENIERO CONSTRUCTOR.
2. Procédase a notificar la presente resolución, a través del departamento de Patentes y Rentas Municipales.
3. El interesado(a) deberá concurrir al Departamento de Patentes y Rentas, para pagar y retirar la patente respectiva.

ANÓTESE, PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.-



MIGUEL GUERRERO MALDONADO
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



JOSE ANTONIO RIVAS VILLALOBOS
ALCALDE

JARV/MGM/SSV/mpr.

Distribución:

- Interesado
- Alcaldía
- Dirección Jurídica
- Secretaría Municipal
- Dirección de Control
- Dirección de Administración y Finanzas
- Patentes y Rentas Municipales
- Archivo

SECRETARIA MUNICIPAL
CHIGUAYANTE

RECIBIDO... 28 JUL 2017 ... HORA... 15:27

PROCEDENCIA... Maldonado

FIRMA... V. S. V.

